

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN FERIA CAMPESINA, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-39-LP22.-

DECRETO ALCALDICIO N° 907. -

DALCAHUE, 23 de marzo de 2023. -

VISTOS: El informe favorable de la ITO de fecha 22/03/2023, la carta del contratista de fecha 17/03/2023 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°2.040 de fecha 21/11/2023 que reasigna ITO, el decreto alcaldicio N°1.981 de fecha 10/11/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 10/11/2022, el decreto alcaldicio N°1.960 de fecha 08/11/2022 que designa ITO, El decreto aprueba contrato N° 1.943 con fecha 04/11/2022, el contrato de fecha 03/11/2022 suscrito ante notario con fecha 04/11/2022, La póliza de seguro de garantía N° 3012022152206 de fecha 02/11/2022 de AVLA seguros de crédito y garantía S.A que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°1.864 de fecha 24/10/2022 que adjudica la licitación, el Ord Gr. N° 3.001 de fecha 19/10/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 05/10/2022, el Acta de Apertura de fecha 05/10/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-39-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.607 de fecha 06/09/2022 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Ord. N° 2338 de fecha 05/09/2022 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 2.275 de fecha 31/08/2022 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 2404 de fecha 19/08/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 17/08/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN FERIA CAMPESINA, CIUDAD DE DALCAHUE", ejecutado por la empresa **Constructora T y C SpA**, RUT N°76.450.584-0, recepción que se realizará el **viernes 31 de marzo de 2023.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -